

FRANCIONI, Francesco, Marco GESTRI, Natalino RONZITTI y Tullio SCOVAZZI (editores). *Accesso alla giustizia dell'individuo nel diritto internazionale e dell'Unione Europea*. Milán: Giuffrè Editore, 2008, 792 pp.

El libro que comentamos es una compilación de una serie de estudios relacionados al derecho de acceso a la justicia del individuo y los alcances del mismo en el derecho internacional público, en el derecho internacional de los derechos humanos, en el derecho de la Unión Europea, en el derecho penal internacional, entre otros temas.

Los ensayos que se han preparado para esta publicación nos permiten comprobar que desde el derecho internacional se viene fortaleciendo, creando, construyendo e interpretando fuentes del derecho y doctrina en relación al contenido y los mecanismos que hagan efectivo el derecho de acceso a la justicia del individuo —antes solo visto como objeto de protección del derecho interno— en la esfera internacional, en tanto sujetos de derecho de dicho ámbito.

De esta forma, en la primera sección se trabaja el derecho de acceso a la justicia del individuo en el derecho internacional general. Al respecto, resulta relevante el artículo de Francesco Francioni, titulado «Il diritto di accesso alla giustizia nel diritto internazionale generale», ya que en él realiza consideraciones generales sobre el concepto del derecho de acceso a la justicia, el origen y desarrollo del derecho de acceso a la justicia del individuo en el derecho internacional y las restricciones al derecho de acceso a la justicia.

Igualmente, quisieramos resaltar el artículo titulado «L'eccezione dello *ius cogens* alla regola dell'immunità degli stati dalla giurisdizione compatibile con la Convenzione delle Nazioni Unite del 2005?» de Natalino Rozinti. En este ensayo, el autor hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, la cual se aplica a la inmunidad de la jurisdicción de un Estado y de sus bienes ante los tribunales de otro Estado.

Aquí se plantea el debate doctrinal sobre la invocación de la inmunidad jurisdiccional frente a normas de *ius cogens* y el autor ensaya una serie de tesis al respecto y da cuenta de determinada jurisprudencia orientadora para el tema de análisis. Igualmente, establece los casos en los que es posible establecer excepciones a la regla de inmunidad jurisdiccional, como los contratos de trabajo, propiedad intelectual y remarca, con especial incidencia, los casos en los que se enfrenta una acción de indemnización pecuniaria en caso de muerte o lesiones de una persona, o de daño o pérdida de bienes tangibles, causados por un acto o una omisión presuntamente atribuible al Estado.

En la primera parte de la compilación también se han incorporado ensayos sobre el acceso del individuo a la justicia penal internacional, y la relación entre acceso a la justicia y protección diplomática.

En la segunda parte, que abarca el tema de derecho de acceso a la justicia en el ámbito de los derechos humanos, Ana Filipa Vrdoljak, en el artículo «Access to justice for minority groups», se centra en el acceso a la justicia para las minorías en el ámbito internacional. En ese sentido, la autora da cuenta de las dificultades de la protección de las minorías como colectivo en el ámbito internacional, así de las que existen para la definición del titular de los derechos de la «minoría».

Dicho artículo, también engloba información sobre la Liga de las Naciones, la Organización de las Naciones Unidas y la jurisprudencia de los sistemas regionales de protección de derechos humanos referidos a este tema: es decir, la protección que en dichos ámbitos se brinda a los individuos de las minorías cuyos derechos han sido afectados, y los avances en relación al reconocimiento de las minorías como colectivo titular de derechos.

Conviene señalar además, que en esta sección se presenta un artículo que trata el derecho de acceso a la justicia para los migrantes frente a violaciones de derechos fundamentales, y otro en el que se aborda la relación entre acceso a la justicia y asistencia consular, entre otros.

En la sección tercera, el tema general es el de acceso a la justicia y jurisdicción nacional. Aquí los artículos versan sobre normas *non self-executing* en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario y violaciones del derechos de acceso a la justicia en la practica estadounidense; el acceso a la justicia para las víctimas de tortura; la ejecución de sentencias o resoluciones judiciales en el extranjero; entre otros.

Igualmente, en la parte cuarta referida al acceso a la justicia y el cumplimiento de las obligaciones internacionales, el libro recoge un ensayo de Máximo Montini, «Acceso a la giustizia per ricorsi ambientali» en el que establece la relación entre el derecho de acceso a la justicia y la protección efectiva del medio ambiente. En ese sentido, el autor da cuenta del desarrollo normativo en la Convención de Aarhus sobre Acceso a la Información, Participación Ciudadana y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, el ordenamiento comunitario, y en el Convenio Europeo para la Protección de los *Derechos Humanos* y Libertades Fundamentales que permiten al individuo ejercer tal derecho.

En concreto, el autor busca analizar si las garantías sustantivas y procesales del acceso a la justicia que se ofrecen a las personas en dichos marcos normativos para garantizar la protección efectiva del medio ambiente son o no satisfactorias.

La sección vinculada a acceso a la justicia en el derecho de la Unión Europea recoge cuatro artículos sobre el tema. Por ejemplo, Marco Gestri en el artículo «Portata e limiti del diritto individuale di accesso alla giustizia nell'ordinamento dell'Unione Europea» desarrolla la noción del derecho al acceso a la justicia como principio general del ordenamiento comunitario —resultado de la tradición constitucional de los Estados miembros y del Convenio Europeo para la Protección de los *Derechos Humanos* y Libertades Fundamentales que es vinculante para la UE—.

Igualmente, hace referencia a los mecanismos de acceso a la justicia para el individuo que el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece, como son el recurso de anulación (artículo 230) y el recurso por omisión, los que se plantean ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE).

De otro lado, aborda las dificultades de acceso a la justicia en el marco del segundo y tercer pilar de la UE, ya que el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, en el artículo 46, no prevé la posibilidad de controlar los actos adoptados en el segundo pilar (Política Exterior y de Seguridad Común), y en el artículo 35.2 —cuestión prejudicial— y 35.6 —legitimidad de Comisión y Estados para interponer recursos de nulidad— establece un control jurisdiccional limitado de las medidas adoptadas en el tercer pilar (Cooperación policial y judicial en materia penal).

En el mismo sentido, me parece relevante mencionar el ensayo de Federico Casolari titulado «L'accesso degli individui alla giustizia rispetto alle misure di recepimento, nell'ambito dell'unione europea, delle decisioni del consiglio di sicurezza in materia di lotta al terrorismo internazionale». Aquí el autor analiza las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de la ONU para promover la lucha contra el terrorismo, las cuales son implementadas en el marco de la Unión Europea y resultan restrictivas de derechos fundamentales.

En concreto, el punto central del artículo es que la ejecución de dichas sanciones contra determinados individuos o entidades no ha ido acompañada de la creación de mecanismos que permitan a los afectados cuestionar la legalidad de las medidas restrictivas de sus derechos fundamentales; pero también el hecho que los actos que efectivizan las medidas de ONU, reflejan las debilidades del segundo y tercer pilar de la Unión Europea —Política Exterior y de Seguridad Común y de la Cooperación policial y judicial en materia penal— en el ámbito del acceso a la justicia del individuo y de la adopción de medidas respetuosas de derechos fundamentales.

En ese sentido, se realiza un análisis de la jurisprudencia del TJCE y del Tribunal de Primera Instancia (TPI), como los casos Sison, Kadi, Yusuf, y Ayadi y Hassan. Aquí, el autor señala cómo es que el TPI y el TJCE han venido generando avances en la

protección de los derechos y la tutela efectiva de los individuos frente a los actos comunitarios que implementan las decisiones del Consejo de Seguridad.

En la última sección, hay una serie de ensayos en los que se aborda el derecho de acceso a la justicia desde el enfoque de la justicia transicional. En efecto, Tullio Scovazzi, en su artículo titulado «Considerazioni generali sulle Commissioni di verità e riconciliazione», da cuenta del concepto y objetivo de las comisiones de la verdad, y nos brinda consideraciones sobre los límites al derecho de acceso a la justicia a partir de las leyes de amnistía que se otorgan en el contexto del proceso de reconciliación, lo que en muchas ocasiones se traduce en impunidad. Asimismo, menciona cómo es que el derecho internacional juega un papel importante en la configuración del derecho a la reparación de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

También, los artículos versan sobre las amnistías y la Comisión de la Verdad de Sudáfrica, el proceso de las Comisiones de la Verdad en Guatemala y El Salvador, la Comisión de la Verdad y Reconciliación peruana y las perspectivas del derecho de acceso a la justicia para las víctimas del conflicto armado interno.

El libro resulta de relevancia en la medida que nos pone al corriente de los avances y el debate actual sobre las dificultades y necesidades de cambio que permitan hacer efectivo tal derecho en sede internacional.

Natalia Torres